



ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que mediante Decreto Municipal No. 144 de diciembre 26 de 2022, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto No. 059 de fecha 08 de marzo de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" La Administración municipal efectuó modificaciones al presupuesto con el fin de atender los gastos necesarios para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal apropiando **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000.00)** adicionales al presupuesto de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar la resolución con los movimientos de adición presupuestal proyectados por la Administración del instituto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000.00) así:

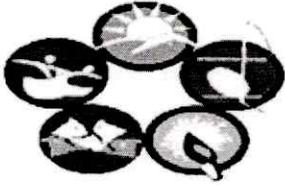
CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1.1.02.06.006	1.2.1.0.00	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$42.000.000
TOTALES			\$42.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000.00) así:

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
23020401-2.3.2.02.02.009.20	1.2.1.0.00	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los planes, programas y proyectos de Inscultura Cajicá / ICLD AMC Inversión	\$25.000.000
23020401-2.3.2.02.02.009.07	1.2.1.0.00	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (música) / ICLD AMC Inversión	\$17.000.000
TOTALES			\$42.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al área financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para su registro y control.



Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

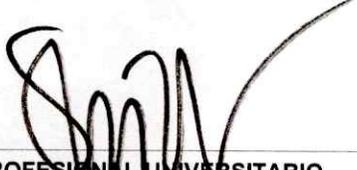
Número: 2023000005

Fecha: 10/04/2023

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 RESOLUCIÓN 034 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
1.1.02.06.006	1.2.1.0.01	Transferencias de otras entidades del gobierno general / ICLD AMC Funcionamiento	0.00	42,000,000.00
1.2.1.0.01				
23020401- 2.3.2.02.02.009.07	1.2.1.0.00	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (música)/Agentes de la primera infancia (Docentes Iniciación y Descentralizados) / ICLD AMC Inversión	17,000,000.00	0.00
1.2.1.0.00 2020251260013 33				
23020401- 2.3.2.02.02.009.20 1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los planes, programas y proyectos de Inscultura Cajicá / ICLD AMC Inversión	25,000,000.00	0.00
TOTAL:			42,000,000.00	42,000,000.00


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO:

SHIRLEY MAXBELL JIMENEZ RODRIGUEZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 10/05/2023



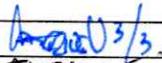
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los diez (10) día del mes de abril de dos mil veintitrés 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Caterine Venegas Bello		Asesor externo
Revisó y aprobó	Shirley Maxbell Jimenez Rodriguez		Profesional Universitario
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			